COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 157/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA

Nº 63/2018

"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LA DISIA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: FAMETAL.

Ejercicio Fiscal - Año 2018

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 - Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 157/2018

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL Nº 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **FAMETAL S.A.**, con **RUC Nº 80001970-9** domiciliada en la calle Inglaterra N° 159, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **ARTEMIO VERA CABRERA** con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 226.614**; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LA DISIA"**, Ref. **CD Nº 63/2018**– Resolución N° 112/18, de fecha 10 de diciembre del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA Nº 63/2018 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LA DISIA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **353.845.**

Año	Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	Monto
2018	2	1	6	340	10	11	5.980.700
TOTAL:							**5.980.700**

FAMETAL S.A.

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 63/2018, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 112/18.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de *(Gs. 5.980.700.-) Guaraníes cinco millones novecientos ochenta mil setecientos;* determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----
---

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

Las entregas de los bienes será conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 3 (tres) días hábiles, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

✓ **Dirección de Apoyo de Servicio** - Dirección: Estrella y Estero Bellaco

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

FAMETAL S.A.

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES REPÚBLICA DEL PARAGUAY JEFATURA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes Diciembre y año 2018.

ARTEMIO VERA CABRERA
C.I. Nº 226.614
VENDEDOR

FAMETAL S.A.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA
C.I. Nº 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:

CD N° 63/2018 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LA DISIA"

OFERENTE: FAMETAL S.A.

			DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIO FF 10						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present.**	**Cant.**	**Marca**	**Proced.**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	52152004-001	Plato hondo	Unidad	Unidad	50	Fametal	Paraguay	10.800	540.000
2	52152004-004	Plato playo	Unidad	Unidad	50	China	China	10.800	540.000
3	52152102-002	Vaso de aluminio	Unidad	Unidad	50	Fametal	Paraguay	3.800	190.000
4	52152001-001	Jarra de aluminio	Unidad	Unidad	10	Fametal	Paraguay	15.950	159.500
5	52151803-001	Cacerola	Unidad	Unidad	3	Fametal	Paraguay	55.000	165.000
6	52151803-001	Cacerola	Unidad	Unidad	3	Fametal	Paraguay	90.000	270.000
7	52151802-001	Sartén de acero inoxidable	Unidad	Unidad	3	Tramontina	Brasil	60.000	180.000
8	48101815-002	Cucharon grande	Unidad	Unidad	3	Varum	India	29.500	88.500
9	52151702-001	Cuchillo común	Unidad	Unidad	52	Simonaggio	Brasil	3.000	156.000
10	52151704-002	Cuchara mango de plástico	Unidad	Unidad	52	Simonaggio	Brasil	2.000	104.000
11	52151703-002	Tenedor de cocina con mango de plástico	Unidad	Unidad	51	Simonaggio	Brasil	2.000	102.000
12	52152008-001	Cafetera de aluminio	Unidad	Unidad	10	Fametal	Paraguay	27.000	270.000
13	52152001-002	Jarra de acero inoxidable	Unidad	Unidad	10	Mast	India	45.000	450.000
14	52152006-001	Bandeja de metal	Unidad	Unidad	5	555 Makapal	China	28.000	140.000
15	52151604-010	Colador de metal grande	Unidad	Unidad	5	Ilko	Chile	60.000	300.000
16	52152001-003	Jarra de vidrio	Unidad	Unidad	10	China	China	29.000	290.000
17	52152102-001	Vaso de vidrio	Unidad	Unidad	50	Nadir	Brasil	3.300	165.000
18	52152101-002	Taza grande con platillo de porcelana	Unidad	Unidad	50	Selecta	China	13.700	685.000
19	52152004-003	Plato hondo de porcelana	Unidad	Unidad	51	Rolesa	China	5.700	290.700
20	52152004-005	Plato playo de porcelana	Unidad	Unidad	51	Rolesa	China	7.000	357.000
21	52152010-002	Termo para agua fría	Unidad	Unidad	5	Pinnicle	India	28.000	140.000
22	52152010-001	Termo para agua caliente	Unidad	Unidad	10	Moro	China	39.800	398.000
			Precio Total						**5.980.700**

ARTEMIO VERA CABRERA
C.I. N° 226.614
VENDEDOR

FAMETAL S.A.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR